



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 21 de diciembre de 2005

OFICIO CIRCULAR SF- 66/05

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF).- Se hacen precisiones sobre la versión 3.50.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS E
INSTITUCIONES DE FIANZAS**

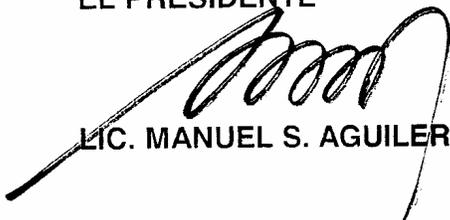
Mediante Oficio-Circular SF-13/2005 emitido por esta Comisión el 28 de marzo de 2005, se comunicó a esas instituciones y sociedades la entrega de la versión 3.50 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Asimismo, mediante Circulares S-16.1.10 y F-10.1.7 ambas del 16 del presente, esta Comisión realizó algunas modificaciones al catálogo de cuentas referente al registro de reaseguradores en particular de la cuenta 1715.- Participación de Reaseguradoras por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional. En este sentido y a efecto de que esas instituciones y sociedades puedan realizar el envío de la información correspondiente al SIIF de los meses de octubre y noviembre del año en curso contemplando la modificación al catálogo de cuentas antes citada, esta Comisión pone a su disposición en la página WEB de esta Comisión www.cnsf.gob.mx ("Atención al sector" - "Actualización de catálogos" - "SIIF") el archivo PACK360.exe, el cual deberán copiar y ejecutar en el equipo en el que actualmente se encuentre instalado el SIIF versión 3.50 y el PACK351.

Asimismo, se les manifiesta que la aplicación del archivo señalado será obligatoria a partir de la entrega correspondiente del mes de diciembre de 2005.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**


LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO



